

PROVIDENCIA, 17 MAY 2024

EX.N° 686 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.362 de 29 de septiembre de 2023, se ratificó el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 21 de julio 2023, entre **KAIZEN SPA, RUT N° 77.614.113-5** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual las partes, desde sus respectivos ámbitos de acción, acuerdan cumplir con los términos establecidos en el Programa Residencias GovTech que busca colaborar con el desarrollo de la startup, y realizar un proyecto de vinculación con la comunidad referente a la realización de mobiliario urbano y deportivo a base de material reciclado.-

2.- La carta término anticipado de Convenio de Colaboración de fecha 9 de mayo de 2024 de don José Jimenez Trivelli, representante legal de la sociedad Kaizen SpA.-

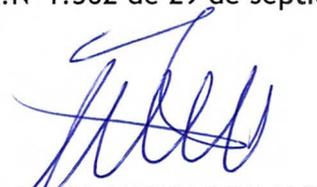
3.- El Memorandum N° 8.565 de 10 de mayo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

Póngase término anticipado a contar del 30 de mayo de 2024, al convenio de Colaboración suscrito con fecha 21 de julio de 2023, entre **KAIZEN SPA, RUT N° 77.614.113-5** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.362 de 29 de septiembre de 2023.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

X CVR/MRMQ/IMYJ/cdo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Desarrollo Local

Dirección de Control

Dirección de Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1471.-